

# LA VOZ DE RIVERA



APARECERA LOS JUEVES  
Y DOMINGOS

ORGANO DE LOS INTERESES DEL DEPARTAMENTO

SUSCRICION — UN PE-  
FO ORO.

REDACCION Y ADMINISTRACION  
**En esta Imprenta**

ALMANAQUE

Juóves 12 San Gregorio, papa.  
Viernes 13 San Leandro Arzobispo Abst  
Sabado 14 Stas Matilde reina y Florentina Vir-  
gen

**LA VOZ DE RIVERA**

Rivera Marzo 12 de 1885

## VUELVA LA CALMA

Habiamos decidido no ocuparnos de los ru-  
mores que han circulado estos dias por el pue-  
blo sobre traslacion de la Capital del Departam-  
ento a Sta. Ernestina.

Para tratar la cuestion a fondo, deseabamos,  
ante todo, averiguar el origen de esos rumores  
y conocer las razones en que se apoyan los que  
piden y defienden esa traslacion. Empero, co-  
mo no faltan espíritus cándidos que dan crédito  
á cualquier noticia, por exajerada ó absurda  
que sea, ni pusilánimes que se alarmen de to-  
do, quebrantaremos nuestro propósito para lle-

En toda circunstancia intencional como in-  
terior de un Estado, tómanse generalmente por  
base los límites que obstan ó dificultan la co-  
municacion de los habitantes de uno y otro la-  
do, y en la formacion de las leyes se antepone  
tambien el bien público y el interés general al  
peculiar de un individuo ó fraccion de indivi-  
duos, que no compongan mayoría con relacion  
á los perjudicados.

Que se diga de Rivera que es una tapera,  
que se le mire con desden ó con indiferencia,  
que se desprestigie su posicion topográfica,  
que haya espíritus mezquinos que deseen su ru-  
na, que los haya tan estrechos que á trueque de  
una pequeña utilidad para sus bolsillos no les  
importe que perezca el mundo; todas esas son  
cuestiones que estamos prontos á defender y que  
defenderemos, cuando conozcamos ese ar-  
tículo de «El Liberal», que por lo visto—habla  
de bueyes perdidos y ha oído campanas sin sa-  
ber donde y cuando las tocan.

Que Rivera es una tapera, ya es demasiado  
afirmar para quien no lo conoce. Cambio el  
tiempo presente por el pasado, y no será tan  
descabellada la afirmacion.

Aceptemos no obstante por un momento, ca-  
lificación tan insensata para convertirla en  
nuestra defensa.

Porqué el Superior Gobierno solicitó de las  
Cámaras la fundacion de los Departamentos de  
Rivera y Artigas?

Fué, acaso, porque Rivera y San Eugenio  
fueran unas poblaciones ricas y florecientes. He-  
nas devida y prosperidad? Fué, quizá, por que San  
Eugenio y Rivera son pueblos sin importancia  
política, internacional ó económica en la Repu-  
blica.

Abandonó en su division mas hábil, monden-  
mas abundancia de agua y su cauce es mas  
profundo, donde abarca á veces mas de una le-  
gua de anchura, donde es invadable, donde  
imposibilita totalmente la comunicacion de los  
habitantes del lado de acá con el resto de su De-  
partamento; en ese punto se abandonó, decimos,  
para seguir un camino que divide casi todas las  
propriedades por donde pasa; que obliga á los

moral y material; fueron dos pueblos bastante  
abandonados y descuidados, donde no se hacia  
sentir la accion de la autoridad judicial ni eje-  
cutiva y donde la seguridad personal estaba li-  
brada casi exclusivamente al individuo; eran  
dos pueblos que se prestaban para la comision  
de cualquier delito por la facilidad que ofrece la  
frontera para librarse del castigo; son dos pue-  
blos, centinelas avanzados del Territorio Nacio-  
nal, baluartes de su soberanía ó Independencia;  
son dos pueblos, centro de depósito y plazas  
comerciales abastecedoras de la Provincia de  
Río Grande, en época mas ó menos proxima,  
cuando el comercio se halle mas libre y desem-  
barazado de trabas perjudiciales; son, en fin,  
dos pueblos y sus respectivos Departamentos dos  
pedazos del Suelo Oriental, del rico, feraz y pri-  
vilegiado Suelo Oriental, redimido y conquista-  
do á costa de la preciosa sangre de sus héroes  
legendarios; son dos pedazos de terreno, hijos  
de la misma patria, tan interesados en su conser-  
vacion y engrandecimiento como en el de los  
demás Departamentos que la constituyen.

Comprendiendo esto el Poder Ejecutivo y el  
Legislativo, los eligieron en Capital de Depar-  
tamento para hacer efectivas las leyes naciona-  
les.

Decimos mal. Indiferente seria si solo se tra-  
tase de cobrar un impuesto porque lo mismo se  
paga aquí que allí; pero no lo es política ni eco-  
nómicamente.

El vecindario comprendido entre Tacuarembó  
Grande y el camino de Mazangano, queda incom-  
unicado muchas épocas del año con la Capital

## Folleto

El Capitan Veneno

(ESTUDIO DEL NATURAL)

POR

Don Pedro Antonio de Alarcón

PARTE PRIMERA

HERIDAS EN EL CUERPO

I

Un poco de historia política

La tarde del 26 de Marzo de 1848 hubo  
tiros y cuchilladas en Madrid entre un puña-  
do de paisanos, que lanzaban, al espirar, el  
hasta entonces estranjero grido de ¡VIVA LA RE-  
PUBLICA! y el ejército de la Monarquía espa-  
ñola, traído o creado por Alaulfo, reconstitui-  
do por Don Pelayo, y reformado por Trasta-  
mara, de que á la sazón era gefe visible, en  
nombre de Doña Isabel II, el Presidente del  
Consejo de Ministros y Ministro de la Guerra,  
Don Ramon María Narvaez.

Y basta con esto de historia y de política,  
y pasemos á hablar de cosas menos serbias

y mas amenas, á que dieron origen ó coy-  
untura aquellos lamentables acontecimientos.

II

Nuestra heroína

En el piso bajo de la izquierda de una hu-  
milde pero graciosa y limpia casa de la calle  
de Preciados, calle muy estrecha y retorcida  
en aquel entonces, y teatro de la refriega en  
tal momento, vivían solas, esto es, sin la  
compañia de hombre ninguno, tres buenas y  
piadosas mujeres, que mucho se diferenciaban  
entre sí en cuanto al sér físico y estado social,  
puesto que órase que se eran una señora  
mayor, viuda, guapuzcoana, de aspecto grave  
y distinguido; una hija suya, joven, soltera  
natural de Madrid, y bastante guapa, aunque  
de tipo diferente al de la madre (lo cual daba  
á entender que habia salido en todo de su pa-  
dre), y una doméstica, imposible de filiar ó  
describir, sin edad, figura ni casi sexo deter-  
minables, bautizada hasta cierto punto en  
Mondongo. Y á la cual ya hemos hecho dema-  
siado favor (como también se lo hizo aquel se-  
ñor cura) con reconocer que pertenecía á la  
especie humana...

La mencionada joven parecia el símbolo, ó  
representacion viva y con fallas, del sentido  
común: tal equilibrio habia entre su hermosa  
elegancia y su sencillez, entre su gracia y su  
modestia. Facilísimo era, que pasase inadvertida  
por la vía pública sin alborotar á los galantea-  
dores de oficio; pero imposible que nadie de-  
jara de admirarla y de premiarla de sus múl-  
tiples encantos, á poco que fijase en ella la  
atención. No era, no, ó, por mejor decir, no  
queria ser una de esas beldades llamativas,  
aparatosas, fulminantes, que atraen todas las  
miradas, no bien se presentan en un salón,  
en un teatro, ó en un paseo, y comprometen  
ó anulan al desgraciado que las acompaña,  
sea novio, sea marido, sea padre, sea el mis-  
misimo Presto Juan de las Indias... Era un  
conjunto sabio y morale, cuya prodigiosa ro-  
gularidad no entusiasmaba de pronto, como no  
entusiasman la paz ni el orden, ó como acon-  
tece con los monumentos bien proporcionados,  
donde nada nos choca ni maravilla hasta que  
formamos juicio de que todo resulta llano,  
fácil y natural porque todo es igualmente bello.

(Continuará)

Si el objeto del Gobierno, era no dejar perecer unos pueblos de suma importancia y necesidad política y comercial, mal puede creerse que desbaga hoy el mismo Gobierno lo que ayer hizo.

Sería de suponer entonces que el Gobierno y los legisladores obran á ciegas su objeto ni fin político ó económico.

Aunque mas no fuera que por dignidad y por que no se les acusara de proceder á ciegas, no podrian hoy ni las Cámaras ni el Poder Ejecutivo sancionar la traslacion de la Capital de nuestro Departamento, y menos despues del efecto que ha producido la ley de su fundacion.

No son palabras: son los hechos los que hablan.

Vengan hoy esos que desdennan y atacan á Rivera, vengan á decir si en sus calles se ha presenciado algun atropello de dia ó de noche, vengan á ver si oyen hablar de robos, vengan á ver si al Rivera actual, es el Rivera de cinco ó seis meses há, vengan á ver si esas, llamadas taperas— no renacen de sus ruinas y levantan hoy sus frentes sólidos y limpios, vengan esos escritores ciegos á ver si comparativamente presenta Rivera la décima parte de ranchos que San Fructuoso, y vengan... íbamos á establecer comparaciones; pero mas vale abstenerse porque las comparaciones son odiosas y no tenemos motivo para rebajar á un pueblo por enaltecer á otro, ni menos porque un vecino de uno, que no es el pueblo— ataque al otro.

La causa mas fuerte que sirve á los detractores de Rivera para clamar por que se cambie la cabeza del Departamento, nos ha servido para demostrar la necesidad y la importancia política de Rivera, como Capital.

Continuaremos con otras, y al fin veremos si el argumento que se nos presenta es irrefragable ó inconpromisible es la eclesiástica.

En contra de la última militan las mismas razones espuestas contra la primera y otras mas.

Porqué á quienes dependen en todo de las autoridades de Rivera, se les ha de obligar á acudir á Tacuarembó en sus negocios eclesiásticos?

Será acaso por estar mas proximos á San Fructuoso? No porque están mas distantes.

Será, quizá, por la mayor facilidad en las comunicaciones? Tampoco, porque— como hemos dicho para ir á San Fructuoso necesitan pasar gran número de arroyos que les impiden el paso que tienen libre hasta Rivera sin uno solo.

Los habitantes de Yaguari solo tiene que ir á San Fructuoso por asuntos eclesiásticos y para ello se les obliga á un penoso viage de treinta leguas, cuando acaso economizarian ese viage, dependiendo de Rivera, al tener que venir á algun otro asunto.

Para tal division parece que la Curia no ha tenido en consideracion razon alguna, ni base que obedezca á resultado práctico ó economico, ni la conveniencia de los feligreses.

Así no se ganan, se pierden paróquias.

No se quería reducir tampoco el Curato de Tacuarembó, que es la única razon que puede mediar? Pues tal razon, no es razon, ni la Iglesia gana con la designacion de límites á que nos hemos referido ni pierde con la que debió haber.

El único perjuicio en todo caso, es de Parroquia á Parroquia, es de Cur. á Cur. á Cur. Que un Cura gane mas ó menos que otro, nada debe importarle á la Iglesia, menos á sus

H. A. Nacional en sancionar aquella parte del proyecto de ley que, para constituir este departamento, designó á Rivera como Capital.

¡ Rivera! — Capital del Departamento!!

No hay allí ni buen terreno para la agricultura, ni tienen montes inmediatos para extraer la leña que se consume en toda poblacion, ni agua que beber.

Lo que tienen allí es, como quien dice encima, á Santana, monstruo comercial, que devorará eternamente la sávia de su enteca vecina hasta postrarla para siempre; mientras que en Santa Ernestina tenemos region aurífera (muy rica) en explotacion; montes impenetrables como los de Cuñapirú y Corrales; terrenos inmejorables donde asombrosamente es desarrollará la agricultura; y o—cupamos una parte mas central que Rivera en el departamento en que vivimos.

III

Nosotros replicamos.

Es un error suponer que los terrenos del Ejido de este pueblo sean estériles á la agricultura.— Están engañados los que así piensan. Es una demostracion evidentsima de nuestra afirmacion, la abundante cosecha que las tierras cultivadas nos brindan este año; cosecha que excederá á la necesaria para el consumo de la poblacion y sus alrededores; y es á tan infimo precio la venta de sus productos que estarán al alcance de los mas desfavorecidos por la fortuna.

Es tambien otro error, afirmar que es aqui difícil la adquisicion de la leña para consumo.

Llega una época fausta ó de grato recuerdo, es menester que como orientales contribuyamos á conmemorarla.

Muy bien.

Nos reunimos, hacemos un esote y damos un suntuoso baile.

Hemos cumplido como orientales, nos hemos divertido.

Ese es nuestro deber.

¿ Y las Escuelas? Bah!... eso no nos compete, hay un Ministro del ramo, una Direccion General y un Inspector Departamental con sus Comisiones y Sub-Comisiones encargados de velar por ellas.

Que velen, pues; para eso se les paga; eso es su deber.

Perfectamente.

Y sin embargo, el Señor Seron, Inspector del Departamento, se desvela por plantear escuelas nuevas, compendiendo que aquí, en este rincón de la República es donde mas falta hace, que el idioma del vecino Imperio se va extendiendo entre nuestros conculdamos que nuestro costumbres se alteran que se pierde el amor pátrio y nuestras leyendas tradicionales se se legan al olvido, que en una palabra; somos orientales solo en el nombre.

Hago muy bien el Señor Seron, es un empleado encargado de velar por la educacion del Departamento, si así no lo hiciera no cumpliria con su deber.

El Maestro es y será siempre Maestro; el Inspector es y será siempre Inspector; y lo

Dos nacionalidades distintas en su origen, pero hermanas en la religion del sentimiento, en el amor á la patria y en el cariño á las honrosas tradiciones de un pasado sin mancha, se han unido en grande y fraternal abrazo, borrando de esa manera las divergencias que continuamente suelta el espíritu anarquista de nuestro siglo.

Nosotros no podemos aspirar á nada mas. Nos hallamos envueltos en una atmosfera de luz, cuyos pintallos horizontales se asemejan á esas mariposas de mil colores que reconcentran en sí, todos las supremas bellezas de la naturaleza.

En este salón, Señores, hay flores que embalsaman el aire con su aroma y su fragancia, hay luces cuyo vividos re-plandores reflejan con cambiantes y matices sobre nuestras cabezas fortificadas con el calor de las ideas generosas, hay acordes de musicas perdidas que hablan al corazón en el lenguaje sublime del amor y de la dicha; pero, mas elevado aun que todo ese conjunto hermoso de armonias infinitas, estais vosotros que habeis sabido premiar nuestro entusiasmo por la patria, concurrendo solícitos á la invitacion que os hicimos.

¿ Que puede haber de mas grande para un pueblo, que solemnizar sus recuerdos con fiestas de esta naturaleza, verdaderas encarnaciones del sentimiento nacional que arde magestuoso en todos los corazones honrados?

Cuando viendo la mirada dilatada por el calor de las emociones patrióticas y me detengo á examinar el porvenir de este pueblo, de esta aldea como han dado en llamarle muchos, me convenzo hasta la evidencia que no pasarán muchos años, sin que el progreso intelectual moral y social que es inherente á todas las sociedades modernas, sea un importuno á balarnos de como deben educarse los niños?

Nada mas natural y razonable.

Los medios de educacion atañen solo á los encargados de velar por ella, á los que mediante un salario mezquino tienen el deber de formar de tiernos retoños que llevan en sí el germen del vicio frondosos y bien cultivados árboles que den ricos y sazonados frutos.

Atañen en una palabra á los Maestros— esos seres á quienes llaman apóstoles y sin embargo son párias en una sociedad que no les entiende.

El soldado es carne de cañoso; el Maestro es carne de Escuela.

Breton de los Carpinteros,

Gacetilla

Folleto— Hoy empezamos á publicar la preciosa novela de D. Pedro Antonio de Alarcon, titulada «El Capitan Veneno».

Estamos seguros que ha de agrandar á nuestros lectores esta linda produccion de uno de las mas populares novelas Españolas.

Penca— En la que habrá hoy en la casa de comercio de don Faustino Suarez correrán algunos buenos parejeros de los alrededores.

Con tal motivo y siguiendo ábejas costumbres del país, habrá el tradicional asado con cuero.

La fiesta promete estar muy concurrida y sabemos que se aprontan algunos de este pueblo para no perder la ocasion de pasar un día alegre.

**Postergada**—Por falta de espacio no engalanamos hoy las columnas del periódico con una composición poética de nuestro colaborador y particular amigo «Bieton de los Carpineros» dedicada al Doctor Perujo.  
Irà en el próximo número.

**Telégrafo**—Se trata de establecerlo desde Paysandú à San Fructuoso, para cuyo efecto está ya nombrada la comisión encargada de llevarlo à cabo, compuesta de Don Antonio Bautista, Presidente; Juan Huffuhagol, Vice Presidente; Don Miguel Horta, Tesorero y Don Daniel Millot, Secretario.  
Que se realice pronto tan feliz idea.

**Como se pide**—El «Club Progreso» de San Fructuoso ha solicitado nuestro periódico para la biblioteca de tan progresista centro de recreo é instrucción.

Accedemos con mucho gusto, ya que por un olvido y por otras ocupaciones no nos adelantamos al pedido.

**Discurso**—Nuestras columnas se ven hoy favorecidas con el galano y florido discurso pronunciado por el Dor. Martinez en el baile del 1° del actual.

Nuestros lectores apreciarán las bellezas del discurso sin necesidad de que las hagamos notar.

**Espléndido**—Es el resultado que obtiene la Compañía Francesa de las Minas de Oro del Uruguay desde que trabaja con la nueva maquinaria que de los Estados Unidos trajo el simpático Director Mr. Boll.

En corroboracion de lo que dejamos en el primer número, podemos asegurar con datos verdaderos y exactos, que la elaboración del ppto. mes de la transacción con el portugués José da Silva Lopez.

Se susurra hallarse complicada en el asunto alguna persona que viste carácter público.  
Que será, que no será!

**Simpatias**—Hemos oido al vecinario de la frontera elogiar el buen comportamiento del Sor. Costa Receptor de Aduana, en el viaje que hizo por campaña, donde dejó gratos recuerdos.

Bueno es que así sea y que el pueblo empiece à mirar à los empleados como amigos y no, como à sus verdugos.

Así va consiguiéndose en este Departamento gracias al acertado proceder de los empleados que figuran al frente de las principales Oficinas;

**Fraternidad?** Por falta de tiempo no hemos dado cuatro líneas en el editorial agradeciendo no solo la retribucion del saludo de nuestros apreciados colegas de San Ana, sino la simpatía que à esa población inspira Rivera y el interés que se toman por nuestros asuntos, interés tan vivo que los identifica con nosotros al extremo de que nos defienden, si nos atacan, y, si gozamos, son los primeros en tomar parte en nuestras alegrías y manifestarnos su entusiasmo.

Demostrar sabrà Rivera algun día su gratitud à su predilecta vecina.

Por nuestra parte, agradecemos à nuestros colegas «El Mercantil», «ECHO de Fronteira» y «Correio do Sul» la retribucion del saludo y su buena voluntad y en nombre del Departamento del que creamos ser fiel intérprete en esta ocasion nuestro reconocimiento y nuestros más sinceros parabienes al «Correio do Sul» por su no-

Nuestras felicitaciones al Gobierno, al Ejército y al país en general, que es el más perjudicado con las «chirinadas»;

## Avisos

### Tesorería Departamental de Instrucción Primaria

Rivera Marzo 12 de 1885.

Se avisa al personal enseñante de este Departamento y à los Srs. propietarios de casa ocupadas por Escuelas Públicas, que en el día de hoy esta Tesorería dará principio al pago del presupuesto correspondiente al mes de Enero ppto.

Ernesto M. Gerona  
Secretario Tesorero

### Manuel Rodriguez Goris

PROFESOR DIPLOMADO

Dá lecciones à domicilio y prepara para optar al título de Maestro de la República.

## Rivera

### Junta E. Administrativa del Departamento

Habiendo solicitado Don Juan do Prado Pereira de Carvalho desviar en uno estencion de veinte cuadras un camión departamental, que partiendo de este pueblo sigue con direccion à

## Avisos

### Correos

Días de salidas de Rivera para Montevideo por el Salto — Salidas 1, 6, 11, 16, 21, 26  
Por Tacuarembó Salidas — 3, 13, 23  
De Montevideo por el Salto Salidas — 2, 6, 12, 16, 22, 26  
Por Tacuarembó Salidas — 8, 18, 28  
Horas de oficina, de 8 à 11 de mañana y de 2 à 5 de la tarde.

### Junta E. Administrativa del Departamento

Habiendo solicitado Don Juan do Prado Pereira de Carvalho desviar en uno estencion de veinte cuadras un camión departamental, que partiendo de este pueblo sigue con direccion à San Fructuoso y atraviesa los campos de su propiedad en el lugar denominado Costa de las Curticeras; à los efectos del artículo 687 del Código Rural, se hace saber al público lo pretendido por el solicitante.  
Rivera Febrero 12 de 1885.

Carlos Perujo  
Presidente  
Castillo Villar,  
Secretario Interino

### Junta E. Administrativa del Departamento

Habiendo solicitado Don Ricardo de la Rosa permiso para desviar un camino nacional que partiendo de la frontera del Brasil, sigue por la Sierra de Arroyo, con direccion à la Villa de Tacuarembó y atraviesa por el campo de su

## AVISOS

Juzgado Letrado De-

### Departamental

Por mandato del Señor Juez Letrado Departamental Doctor Don Miguel V. Martinez, se hace saber à Don Antonio Ferreira da Silva: que en el juicio que le sigue Don Luis Beltran, sobre entrega de un campo se ha dictado la resolucion que se inserta: — Rivera 17 de Noviembre de 1884 — Vistos: Considerando que el documento de f 23 no es bastante para ejercitar la personería que se propuso, con arreglo à lo dispuesto en el art 157 del Código de P. Civil segun el cual todo poder judicial, debe otorgarse por escritura publica. — Considerando que si bien por el art 2037 del Código Civil, el Señor Ferreira Netto estaba en la obligacion de hacer saber à su mandante que no aceptaba su personería: en el presente caso, que se trata de ejercitar con un documento que no es bastante, no puede aplicarse el artículo citado y — Considerando que el Señor Ferreira da Silva no se ha presentado legalmente dentro del término que se le señaló para contestar la demanda — No se hace lugar à lo solicitado por el Señor Netto en su escrito de f 34 y declarase en rebelia al demandado de acuerdo con lo dispuesto en el art 843 del Código de P. Civiles y à lo solicitado à f 30, hagase le saber este auto como lo dispone el art 845 del mismo Código, las costas del incidente sobre personería son à cargo del demandado, corra el trátado de replica à la parte actora. Martinez, Lo-proveyó y firmó el Señor Juez Letrado Departamental Doctor Don Miguel V. Martinez en Rivera à diez y siete de Noviembre de mil ochocientos ochenta y cuatro. Day té Gerónimo Sovera Escribano Público.

Rivera, 9 de Febrero de 1885

Gerónimo Sovera  
E. P.

### Juzgado L. Departamental

Por mandato del Sor. Juez Letrado Departamental de Rivera Doctor Don M. V. Martinez se hace saber la apertura de la Testamentaria de Don

Consulta pública de 2 à 4 de la tarde

## Hotel Oriental

De

Diógenes Matos

Este nuevo establecimiento ofrece à sus marchantes y amigos, su casa, garantiendo un esmerado trato en todo lo concerniente al ramo.

Asi como tambien se sirven banquetes y se mandan viands à domicilio.  
Todo à precios módicos.

R. 6 M. 3, m. p.

## Agustin Ortega

### Procurador

RIVERA.

# COMISION

Departamental de I. Pri  
maria del Departamento

DE  
RIVERA  
XXX

Se previene á los padres de familia que se hallen comprendidos en los artículos 13 y 14 de la Ley de « Educacion Comun » que durante todo el presente mes deben matricular sus hijos en las Escuelas respectivas, bajo apercibimiento de proceder de conformidad con la precitada Ley, en lo tocante á la pena estipulada en su art.º 15.

Para su conocimiento y demás se transcriben e continuation los art.º de la referencia :

Art.º 13 En las ciudades, villas y pueblos de la Republica la obligacion de asistir á la escuela alcanzará á todos los niños que residan á una distancia de cualquier Escuela pública, de 4 Kilometros si son varones y 2 Kilometros si son niñas.

En los distritos Rurales las respectivas Sub Comisiones de I. Pública con acuerdo del Inspector Departamental, ó en defecto de aquellas, las Comisiones Departamentales, determinarán segun las circunstancias, hasta á que distancia alcanzará la obligacion de asistir a la Escuela para los varones y para las niñas.

Art.º 14 La obligacion de asistir á la Escuela tal como lo reglamenta el art.º 13 compren-

corresponden á los de matricula, un Registro, en el que deberan inscribirse todos los niños de uno y otro sexo que haya en la localidad y que tengan de seis á catorce años de edad.

El padre, tutor ó encargado, que deje de inscribir uno ó mas niños que estén en edad de Escuela, incurrirá en una multa de un peso por cada niño que hará efectiva la Comision Departamental, ó la Sub Comision respectiva.

Art.º 16 Esta obligacion solo alcanzará hasta los padres, tutores ó encargados de niños á quienes comprenda la obligacion escolar, con arreglo á lo establecido en el art.º 13.

Art.º 17 Para los distritos rurales a donde no alcance la obligacion escolar por falta de un numero bastante de Escuelas, las respectivas Comisiones Departamentales dictarán las medidas conducentes con objeto de formar el Registro de niños en edad de Escuela.

Art.º 18 Las Comisiones Departamentales ó las Sub-Comisiones, segun les corresponda con acuerdo del Inspector Departamental decidirán de la validéz ó nulidad de las causas que puedan alegarse para eximir á un niño de la obligacion escolar segun lo dispuesto en el art.º 21 de la « Ley de Educacion Comun » y lo que establezcan con los respectivos Reglamentos de Escuelas.

Manuel Soron  
V. P.  
Ernesto M. Geroni.  
S. T.

Rivera Marzo 1-1885.

## Dr. Fuentes

Médico de la facultad de Montevideo

Especialista en las enfermedades venereas y sifilíticas.  
Consultas de 12 á 2 de la tarde.

Calle dos Andrades N. 42.

LIBRAMENTO

CÁRLOS PERUJO

Abogado

LUIS BELTRAN Y

BENIGNO A. GAYE

(Procuradores)

\*

Tienen su estudio en Tacuarembó y Rivera

## Agustin Ortega

Procurador

RIVERA.

IMPRENTA

«LA VOZ DE RIVERA»

Frente a la línea divisoria

Periódico bi semanal  
Uscricion mensual, . . . . . 1 \$  
Por 6 meses, . . . . . 5 \$  
Por un año . . . . . 10

Avisos y solicitadas á precios convencionales  
Este nuevo establecimiento contando con suficientes y buenos materiales ofrece al público un servicio esmerado en todo lo concerniente al ramo.

### Itinerario

De la diligencia que hace la carrera de Tacuarembó á Rivera pasando por el Bañado de Rocha, Tacuarembó Grande, Minas de Cuñaco.

Agente en Rivera.  
José A. Merino

CÁRLOS PERUJO

Abogado

LUIS BELTRAN Y

BENIGNO A. GAYE

(Procuradores)

\*

Tienen su estudio en Tacuarembó y Rivera

FONDA

De  
ANDRÉS RUMMI

XX

Al lado de Junta E. Administrativa  
Esta casa ofrece al público un esmerado servicio de comida.

Gregorio Perez  
ABOGADO  
y Miguel Childe (hijo)  
PROCURADOR

Tienen su Estudio en Tacuarembó y Rivera

GERÓNIMO SOVERA  
Escribano Público y del  
Juzgado Letrado Departamental de  
Rivera

Severiano José dos Reis, citándose á los que se consideren con derecho á ella á cualquier título para que se presenten dentro del término de treinta días ante este Juzgado con los documentos justificativos de la calidad que invoquen bajo apercibimiento.

Rivera, 21 de Febrero de 1885.  
Geronimo Sovera  
Escribano Público

Juzgado L. Departamental

Por mandato de S. S. el Juez Letrado Departamental Doctor Don Miguel V. Martinez se hace saber la apertura de la testamentaria de Don Juan de Souza Scotto y Dona Antonia Pereyra da Luz, citándose á los herederos y acreedores para que, dentro del término de sesenta días comparezcan, ante éste Juzgado, con los documentos justificativos de la calidad que invoquen á deducir las acciones que les correspondan bajo apercibimiento.

Rivera 25 de Febrero de 1885.  
Geronimo Sovera  
E. P.

Juzgado L. Departamental

Por mandato de S. S. el Juez Letrado Departamental Doctor Don Miguel V. Martinez se hace saber la apertura de la testamentaria de Dona Antonia José Barboza citándose á los herederos y acreedores para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante éste Juzgado con los documentos justificativos de la calidad que invoquen á deducir las acciones que les correspondan, bajo apercibimiento.

Rivera 26 de Febrero de 1885.  
Geronimo Sovera  
E. P.

kilógramo.